

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0327 /

CERRO NAVIA, = 1 MAR 2011

PLADECO :
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Gestión e Intervención Familiar

MATERIA: Aprueba Contrato Construcción Centro Cultural de Cerro navia, Empresa Multiservicios Ingeniería y Construcción S.P.A.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 248, de fecha 25 de febrero de 2011, que designa a don Víctor Rolack como Secretario Municipal (s)
3. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 02 de diciembre de 2008, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Cerro Navia.
4. Modificación de Convenio suscrito con fecha 21 de septiembre de 2010.
5. Acuerdo n° 310, celebrado en Sesión Ordinaria N° 68, de fecha 02 de septiembre de 2010, el Honorable Concejo Municipal aprobó la Modificación del Convenio suscrito con fecha 10 de julio de 2009.
6. Decreto Alcaldicio N° 1734, de fecha 21 de octubre de 2010, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 24 de enero de 2011, que adjudicó la licitación "Construcción centro Cultural de Cerro Navia.
8. Contrato suscrito entre las partes con fecha 11 de febrero de 2011.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato a Suma Alzada, suscrito con la Empresa Multiservicios Ingeniería y Construcción S.P.A. R.U.T.: [] representada legalmente por don Miguel Faúndez Malbran, cédula de identidad N° [], ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Quidora 2, N° 4750, comuna de Quinta Normal, para que realice la Construcción del Centro Cultural de Cerro Navia.
2. Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes asciende a la suma única y total de \$ 1.089.882.390.- (mil ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos noventa pesos) I.V.A. incluido.
3. La Fundación cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato a través de Póliza de Seguro de Garantía N° 211100932, emitida por Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., de fecha 15 de febrero de 2011, con fecha de vencimiento 02 de marzo de 2012, correspondiente al 10% del monto total contratado, esto es la suma de \$ 108.988.239.- (ciento ocho millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos) según lo establece el punto sexto del Contrato.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, SECLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Prevención y Seguridad Humana - Dirección de Obras Municipales, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2002/2011
MRP/OLT/JTF

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL